



NORMAS GENERALES PARA EL USO DEL SERVICIO DE CONSULTA A TRAVÉS DE INTERNET EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA

La introducción en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de servicios de información a través de Internet, hace necesario el establecimiento de normas de trabajo que propicien su funcionamiento óptimo. Dado lo anterior, las bibliotecas que cuenten con este tipo de servicio podrán elaborar su propio reglamento, en el que se señalarán los derechos y obligaciones de los usuarios, los requisitos para acceder al servicio, las diferentes modalidades en que se encuentra disponible, las medidas de seguridad, las restricciones de uso y el horario en que se proporcionarán las consultas.

GENERALIDADES

- Es responsabilidad de la biblioteca pública el brindar a todos los ciudadanos acceso libre y gratuito a los libros y a la información.
- Es responsabilidad de la biblioteca pública asegurar el acceso al servicio de información a través de Internet a todos los usuarios que lo soliciten y cumplan las disposiciones y requisitos consignados en el reglamento de servicios.

INTERNET EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA

El programa de Internet en la biblioteca pública tiene como objetivo:

- a) Complementar la información disponible en las colecciones impresas que integran el acervo de la biblioteca.



- b) Promover el uso de Internet en los usuarios de la biblioteca pública, proporcionándoles de esta manera un nuevo espacio de comunicación, formación, investigación y entretenimiento.
- c) Propiciar entre la comunidad estudiantil de la biblioteca pública hábitos de estudio e investigación que coadyuven a lograr un óptimo proceso educativo.
- d) Apoyar el quehacer cultural e intelectual de la comunidad a la que sirve la biblioteca pública.

SERVICIO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- El servicio de información a través de internet se ofrece en la biblioteca pública exclusivamente con fines culturales e informativos.
- En el caso de que el personal responsable del servicio determine que el tema solicitado por el usuario no puede ser cubierto con la información disponible en las diferentes colecciones de la biblioteca, precederá a realizar la búsqueda correspondiente en internet.
- El servicio se proporcionará a todo aquel usuario que lo solicite, sin importar su edad, condición social o nivel académico.

REQUISITOS PARA REALIZAR LA CONSULTA.

- El usuario deberá presentar su credencial de la biblioteca o en su defecto identificación oficial vigente con fotografía.
- En el caso de que las solicitudes para la consulta de internet sea muy numerosas el usuario deberá reservar su turno con anticipación y deberá ser atendido oportunamente por parte del responsable del servicio.
- El usuario deberá registrar en una hoja el control interno su nombre, escolaridad, tema de su interés y fecha de la consulta, con miras a que la



biblioteca cuenta con una estadística de servicios prestados confiable y actualizada.

MODALIDADES DEL SERVICIO

- El servicio se proporcionara en las siguientes modalidades: consulta directa, consulta con la supervisión del bibliotecario e investigación por cargo de un tema específico.
 - a) La consulta directa consiste en proporcionar libre acceso al usuario de internet para que éste realice sus búsquedas personalmente, pero con la supervisión del responsable.
 - b) La consulta con la supervisión del bibliotecario consiste en que el usuario navegue por internet con la asesoría del personal de la biblioteca, de tal manera que paralelamente se le capacite para que posteriormente pueda buscar información en la red de manera independiente

DURACION DE LAS SESIONES DE CONSULTA

- La duración de la sesión será determinado por cada biblioteca tomando en cuenta el equipo disponible y la cantidad de solicitudes que tenga para hacer uso del servicio.
- En caso de concluir el tiempo fijado y que no se obtenga la información requerida el usuario podrá registrar las direcciones de las páginas de su interés y hacer la reservación del servicio para los días subsecuentes.
- En caso de que usuario haya reservado su turno para la consulta de internet deberá presentarse 10 minutos antes de la hora convenida con el fin de conservarlo.



FORMAS DE CONSULTA Y RECUPERACION DE LA INFORMACION

- La información será reservada en la pantalla de la computadora, y el usuario lo estimase necesario podrá obtener una impresión de la misma.

RECURSOS DE INFORMACION.

- Para facilitar la recuperación de información en internet, se pone a disposición de los usuarios de la red el directorio de páginas recomendadas que compila direcciones de páginas web cuyos contenidos se consideran de interés para la comunidad. Este será actualizado de acuerdo al seguimiento de las estadísticas sobre los temas solicitados.
- Dentro de este directorio se podrá consultar un apartado dedicado exclusivamente a agrupar direcciones de publicaciones periódicas electrónicas.

MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE

- Bajo la supervisión del personal responsable del servicio, los usuarios deberán conservar la limpieza y el buen estado de las instalaciones y del equipo de cómputo destinado a la consulta de internet.
- Los usuarios procuraran tener las manos limpias al hacer uso del equipo de cómputo.
- Se evitara que los usuarios bajen de internet software o archivos que puedan contaminar con virus las computadoras.
- Con la finalidad de evitar la contaminación con virus del equipo de cómputo, se prohíbe introducir discos para salvar información.
- El responsable del servicio vigilara que las conexiones y las condiciones del equipo sean las adecuadas a fin de conservar su buen estado.



- Al terminar el horario de consulta se procurara cubrir el equipo para protegerlo del polvo.
- Los usuarios deberán abstenerse de fumar dentro de las instalaciones y de introducir en ellas alimentos y bebidas.

HORARIO

- El horario para la consulta de información a través de internet será igual al de los demás servicios que presta la biblioteca pública.
- En caso de que el servicio tenga que ser suspendido, esta situación deberá hacerse del conocimiento público con la debida anticipación.
- El horario del servicio deberá ser expuesto en un lugar visible para el público usuario.

COMPORTAMIENTO DE LOS USUARIOS

- Los usuarios deberán conservar en buen estado el equipo de cómputo, evitando provocar cualquier falla o desperfecto.
- Los usuarios deberán abstenerse de introducir alimentos y bebidas al área destinada a la consulta de internet.
- Los usuarios deberán guardar silencio para permitir a otras personas realizar sus actividades de investigación.

DE LOS RESPONSABLES DEL SERVICIO

- El responsable del servicio vigilará el cumplimiento del reglamento vigente en cada biblioteca.



DIFUSION

- El reglamento del servicio deberá proporcionarse entre la comunidad de la biblioteca ya sea colocándolo en un lugar visible del área de consulta.

SANCIONES

- Las sanciones que se aplicarán en caso de incumplimiento o infracción al reglamento serán establecidas por la biblioteca de acuerdo al Reglamento de los servicios bibliotecarios vigente y en caso de que la falta así lo amerite, se remitirá a las autoridades correspondientes.